Asunción, 13 de diciembre de 2023

NOTA UOC Nº 167/2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la observación del **CONTRATO N° 13/2023 suscrito con la empresa GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS" ID N° 434.116.**

Observaciones
Tema 1: INCONSISTENCIAS
Situación: Vigencia de contrato abierto
Descripción: Considerando que el proceso utiliza el sistema de contrato abierto, se indica a la convocante que de acuerdo a las normativas vigentes la vigencia del contrato debe ser una fecha exacta.
Comentario: Se verifica que difiere de la vigencia establecida en la proforma de contrato.
Respuesta: En referencia a lo observado, se aclara que el modelo de contrato posee error de tipeo involuntario, quedando como vigencia oficial el establecido en el contrato mencionado, atendiendo lo dispuesto en la *Pliego de Bases y Condiciones*, específicamente en la Sección *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas*, punto *Indicadores de Cumplimiento*, en referencia a la *Frecuencia y Fecha de Presentación Prevista*, determinada para la presentación de los *Informes.*

Sin otro particular, realizada la subsanación y aclaración del caso me despido cordialmente.

ABG. ÁLVARO BEDOYA
DIRECTOR de la UOC
SINAFOCAL